



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2022 000485 00

Medellín, Cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al memorial que antecede, se autoriza y en consecuencia se acepta la sustitución del nombramiento como curadora en el presente proceso, en la abogada GLORIA LUCIA AYALA CARDONA, quien se identifica con cedula de ciudadanía 43.063.962 y tarjeta profesional 252795 del C.S. de la J., para que asista a la audiencia programada para el día 20 de marzo de 2024 a las 8:30 a.m., en lugar del Curador Ad Litem con las mismas facultades inherentes para el buen desarrollo de la función de apoderada y en beneficio de los intereses del representado y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de este mandato, en los términos del artículo 75 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Manuel Quiroga Medina

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e961a55a16400037161ee4a0860cacde91c261b90891a72fbfb1dc486e6ba13**

Documento generado en 05/02/2024 11:01:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**